



Rectorado

"Año contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 375 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 MAY 2019

VISTOS:

El Oficio N° 277-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 06 de mayo de 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la aprobación de la Prestación Adicional de Supervisión; mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con fecha 26 de febrero de 2018, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la empresa INTED PERU EIRL; en adelante el Contratista, suscribieron el contrato N° 001-2018-UNTRM/DGA/DE/SDABA por servicios de consultoría para la supervisión de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones - UNTRM" por el monto de S/ 37,474.57 incluido I.G.V., con un plazo de ejecución por la prestación de 100 días calendario.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 395-2018-UNTRM/R de fecha 24 de mayo de 2018, se APRUEBA la ampliación de Plazo N° 01 por treinta y nueve (39) días calendarios del Componente: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones"; solicitada por parte del representante común de la Empresa CONSORCIO HIGOS URCO, para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Tecnología de Información y Comunicación en la UNTRM";

Que, con informe N° 016-2018-ROSV-MO/DIG/UNTRM, de fecha 31 de mayo de 2018, el monitor de Obra, informa que la ampliación de plazo solicitada se sustenta con base legal en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluyendo que el monto del contrato por la ampliación del plazo asciende a S/ 14,615.25, representado el 39% del contrato original aplicable al artículo 34.4 del Reglamento, que deberá tener la respectiva autorización previa al pago de la Contraloría General de la República;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 140° de EL REGLAMENTO, referida a la ampliación de plazo y el artículo 173.3° del mismo indica que: "En virtud de la ampliación otorgada la entidad (UNTRM) debe ampliar el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado (SUPERVISIÓN) que se encuentren vinculados directamente al contrato principal;

Que, dentro del marco legal señalado, la Entidad ampliará el plazo del contrato de supervisión por el mismo periodo por el que amplió el plazo de ejecución del contrato de obra, en atención a la naturaleza



Rectorado

"Año contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 375 -2019-UNTRM/R

accesoria que tiene el primero respecto del segundo y con la finalidad de mantener el control de la ejecución de la obra;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 536-2018-UNTRM/R de fecha 30 de julio de 2018, se APRUEBA la ampliación de Plazo para la Supervisión por treinta y nueve (39) días calendarios del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas;



Que con oficio N° 277-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA; de fecha 06 de mayo de 2019, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la aprobación de la Prestación Adicional de Supervisión; para cumplir con requerido por la Contraloría General de la Republica y la normatividad legal vigente sobre la autorización previo al pago de la prestación adicional de supervisión de la obra;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **Prestación Adicional de Supervisión**, referida al Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM N° 001-2018-UNTRM/DGA/DE/SDABA, por la suma de S/ 14,615.25 (Catorce mil seiscientos quince con 25/100 soles) cuyo porcentaje de incidencia contractual es el 39% del contrato original; consecuentemente al superar el límite del 15% establecido en el numeral 34.4 del artículo 34° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado se requiere la autorización, previa al pago, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental de la UNTRM, proceda a tramitar ante la Contraloría General de la Republica, la solicitud de autorización previa al pago de la Prestación Adicional de Supervisión N° 01 al Contrato de Supervisión de Obra N° 001-2018-UNTRM/DGA/DE/SDABA.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL